



La nueva Delimitación de los Espacios y Usos Portuarios del puerto de Pasaia dedica 5 Ha. al intercambio entre modos de transportes y nuevos servicios portuarios

19-10-2015 (Ministerio de Fomento). La Orden Ministerial, publicada en el BOE el pasado fin de semana, aprueba la modificación sustancial de la Delimitación de los Espacios y Usos Portuarios (DEUP) del puerto de Pasaia, la cual supondrá asignar nuevos usos a la totalidad del espacio comprendido en el Área Funcional de la Central Térmica de Iberdrola (desmantelada en 2012), que comprende una superficie aproximada de cinco hectáreas, por un uso portuario comercial. Esto permitirá la dedicación de dicho espacio a actividades directamente relacionadas con el intercambio entre modos de transporte, el desarrollo de servicios portuarios y otras actividades portuarias comerciales.

Además, incorpora pequeñas superficies generadas por la ejecución de obras complementarias en muelles ya existentes a la zona de servicio terrestre, que se sitúan en los muelles del Reloj, Donibane y Avanzado, para asignarles los usos portuarios comerciales ya vigentes en los muelles colindantes.

En definitiva, el nuevo espacio portuario facilitará y mejorará el desarrollo de los servicios portuarios y de los modos de transporte, contribuyendo a una mayor competitividad y eficiencia en la actividad del puerto de Pasaia.